



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 4736

BUENOS AIRES, 08 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5341-10-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ALKYD CHEMICAL S.R.L., solicita su reinscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020034282, comunica el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará ALKYD CHEMICAL S.A.; el cambio de Dirección Técnica de su Establecimiento ubicado en la calle Guatambú 1934 – Parque Industrial Burzaco - Burzaco – Provincia de Buenos Aires y la modificación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

✕

//..

JUL



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4736

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscribase a la firma ALKYD CHEMICAL S.R.L., que en lo sucesivo se denominará ALKYD CHEMICAL S.A., con domicilio en la calle Goicochea esquina Echenagucia S/Nº - Adrogué - Provincia de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Guatambú 1934 - Parque Industrial Burzaco - Burzaco - Provincia de Buenos Aires; y autorizase la modificación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034282, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción del Ing. Industrial: Puyal, Pablo Javier. (Mat. N° 46.813), como Director Técnico de la firma ALKYD CHEMICAL S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbese al Bioquímico: López, Oscar Clemente Florentino. (Mat. N° 2.120-b), como Director Técnico de la firma ALKYD CHEMICAL S.A.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5464/05, bajo el RNE N° 020034282, a la firma ALKYD CHEMICAL S.R.L., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico

*

//..

JLW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4736**

//..

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034282, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Artículo 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPT.E. N° 1-47-2110-5341-10-5

DISPOSICIÓN N° **4736**

↓

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos/polvo)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos/polvo)
- Limpiadores (líquidos/polvo)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos/polvo)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos/polvo)
- Lubricantes para cintas transportadoras para la industria alimentaria.
- Ceras.

EXPTE. N° 1-47-2110-5341-10-5

DISPOSICION N° **4 7 3 6**

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.